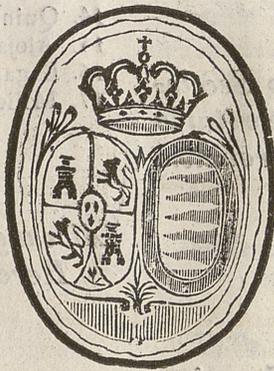


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte; y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 8 de Noviembre de 1836.

ARTICULO DE OFICIO.

Réal orden sobre encabezamientos de la renta de aguardiente.

Intendencia de la Provincia de Valladolid.—*La Direccion general de Aduanas con fecha 18 del actual me dice lo siguiente:*

El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 30 de Setiembre último comunica á esta Direccion general lo que sigue.—Enterada S. M. la REINA Gobernadora de las repetidas reclamaciones de los pueblos, por los excesivos encabezamientos á que se les obliga por el ramo de Aguardientes á falta de arriendos; y juzgando que aquellos deben su exceso á la equivocada redaccion de la Real orden de 16 de Noviembre de 1832; conformándose con el dictámen de la Seccion de Hacienda del Consejo Real, se ha servido resolver que desde luego se rectifique la citada Real orden, únicamente en la parte relativa al objeto que ha producido las reclamaciones, mandando que desde 1.º de Enero de 1837 se verifiquen los encabezamientos de la citada renta, cuando se esté en el caso de realizarlos por las Oficinas de Hacienda pública, con presencia de los valores obtenidos, y de los datos mas próximos del consumo efectivo, conferenciando con los Capitulares, oyendo en los casos que se crea oportunos á las Diputaciones provinciales, y remitiéndose todo á esta Direccion general, para que previo el correspondiente exámen le dispense su aprobacion.—La Direccion lo traslada á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en los casos que ocurran: comunicándola á las Oficinas de Rentas, y dándole la conveniente publicidad.

Lo que traslado á V. para su mas puntual observancia en la parte que les corresponda. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 29 de Octubre de 1836.—El Marqués de Casa-Pizarro.—Sres. Alcalde y Ayuntamiento de....

Diputacion Provincial y Junta de Armamento y defensa de Valladolid.—Habiendo transcurrido ya el plazo señalado para el pago de la cuarta parte del importe de los arbitrios adoptados por esta Corporacion para cubrir el cupo que correspondió á esta Provincia del adelanto de los 200 millones sin que á penas ninguno se haya presentado á realizarle, los Ayuntamientos, en el momento que reciban esta orden, cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de hacer efectivas las cuotas de todos los contribuyentes, poniéndolo en esta Ciudad en una sola partida; en la inteligencia de que la Junta tomará en otro caso contra los morosos las providencias necesarias para hacer que se respeten y lleven á efecto sus resoluciones. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 7 de Noviembre de 1836.—El Presidente, José Nuñez de Arenas.—P. A. D. L. J., José María Cano, Secretario.—Señores Alcalde y Ayuntamiento constitucional de....

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Para que el servicio público no sufra el menor retraso, y tengan los negocios de la Provincia un curso rápido, he acordado que la Secretaría de este Gobierno político se subdivida en cinco Secciones, cada una de las cuales estará á cargo de un Oficial de ella, que será responsable del fiel y exacto desempeño de los negociados que se le han asignado en la distribucion hecha al efecto.

Las Justicias, Ayuntamientos, Corporaciones y particulares en todas sus comunicaciones, oficios y escritos de cualquiera clase que dirijan á esta Gefatura política, marcarán al márgen la Seccion á que pertenezca el asunto de que traten, contribuyendo con esta indicacion á la celeridad con que debe ser despachado cuanto concierna al servicio nacional, y al efecto se publica en este Boletin oficial. Valladolid 29 de Octubre de 1836.—José Nuñez de Arenas.

DISTRIBUCION

de negociados divididos en cinco Secciones para el despacho de la Secretaría del Gobierno político de la Provincia de Valladolid.

Seccion primera.

Al cargo del Oficial 1.º Don Francisco del Busto.

Negociados de que consta.

- 1.º Circulares.
- 2.º Certificacion de adhesion para obtener beneficios eclesiásticos.
- 3.º Supletorias para contraer matrimonios.
- 4.º Proteccion y seguridad pública.
- 5.º Presidios.
- 6.º Casas de correccion.
- 7.º Cárceles.
- 8.º Vagos.
- 9.º Mendigos.
10. Malhechores.
11. Desertores.
12. Pasaportes.
13. Obras públicas.
14. Teatros y diversiones públicas.
15. Desecacion de Pantanos.
16. Inspeccion de libros extrangeros.
17. Cementerios.
18. Cañerías.
19. Baños termales.
20. Aguas potables.
21. Imprentas.

Seccion segunda.

Al cargo del Oficial 2.º 1.º Don José María Rádio.

Negociados de que consta.

- 1.º El personal de las Gefaturas políticas, ó sea lo tocante al nombramiento, ascenso, traslacion, separacion, y notas de servicios de los Gefes políticos, sus Secretarios y demas empleados de sus Secretarías.
- 2.º Diputados á Cortes.
- 3.º Diputados Provinciales.
- 4.º Ayuntamientos.
- 5.º Propios y Arbitrios.
- 6.º Contribuciones y repartimientos municipales.
- 7.º Inspeccion propia de la Secretaría en los ramos de Contaduría y Pagaduría del Ministerio.
- 8.º Hospitales y Hospicios.
- 9.º Casas de beneficencia, de amparo de dementes, de exósitos.
10. Fundaciones piadosas.
11. Limosnas y Limosneros.
12. Montes pios, y sociedades ó hermandades de socorros mútuos.
13. Cofradías.

14. Quintas y sorteos.
15. Alojamientos.
16. Bagages.
17. Milicia Nacional.

Seccion tercera.

Al cargo del Oficial 2.º 2.º Don Manuel Heredia.

Negociados de que consta.

- 1.º Registro general.
 - 2.º El de las Reales Ordenes.
 - 3.º El de las comunicaciones con el Ministerio del ramo.
 - 4.º El Archivo.
 - 5.º Guias del Ministerio.
- Este oficial es el encargado del libro de parte, y todos los dias de una á dos de la tarde, excepto los de correo, dará razon á los interesados del estado de los negocios.

Seccion cuarta.

Al cargo del Oficial 3.º 1.º Don Ceferino Alonso de la Avezilla.

Negociados de que consta.

- 1.º Escuelas de primeras letras, de latinidad, de otras lenguas en cátedras sueltas, y las especiales de toda ciencia y profesion.
- 2.º Universidades.
- 3.º Academias.
- 4.º Colegios.
- 5.º Corporaciones quirúrgicas.
- 6.º Juntas de Medicina.
- 7.º Archivos.
- 8.º Colecciones de antigüedades.
- 9.º Escabaciones y viages.
10. Donativos.
11. El indiferente general.
12. Ceremonias y festividades religiosas y civiles.
13. Presupuestos generales de los establecimientos pertenecientes al Ministerio de la Gobernacion de la Península.

Seccion quinta.

Al cargo del Oficial 3.º 2.º Don José Suarez de Centi.

Negociados de que consta.

- 1.º Agricultura en general.
- 2.º Cosechas.
- 3.º Aclimatacion é introduccion de nuevas plantas y animales.
- 4.º Montes y plantíos.
- 5.º Industria pecuaria. (ganadería.)
- 6.º Caza y pesca.
- 7.º Pesos y medidas.
- 8.º Comercio.
- 9.º Consulados.
10. Ferias.
11. Mercados.

12. Comestibles.
 13. Bancos.
 14. Gremios.
 15. Correos.
 16. Caminos.
 17. Canales.
 18. Puertos.
 19. Faros acequias.
 20. Puentes y comunicaciones.
 21. Desmontes.
 22. Apertura de Terrenos.
 23. Repartimientos y venta de tierras.
 24. Colonizacion.
 25. Despoblados.
 26. Fábricas.
 27. Depósito de artículos industriales.
 28. Minas y Canteras.
 29. Division de territorios.
 30. Límites.
 31. Censos y Estadísticas.
 32. Pósitos.
 33. Y lo consultivo de los Gobiernos políticos en cuanto lo que á los edificios en que estén situados, pago de sueldo á sus empleados, visitas y comisiones que se les encarguen.
- Valladolid 29 de Octubre de 1836. = José Nuñez de Arenas.

Gaceta extraordinaria de Madrid del viernes 4 de Noviembre de 1836.

Excmo. Señor. = En este momento (las doce de la mañana) he recibido el parte siguiente. = Segunda brigada del ejército del centro. = El Excmo. Señor general en jefe con esta fecha desde Cantavieja me dice lo que copio. = Ayer á las diez de la mañana me apoderé de esta plaza: despues de una inutil resistencia abandonaron todos los pertrechos de guerra y acopios que tenian en esta; asimismo he rescatado todos los prisioneros que de nuestro ejército tenian en su poder.

La oportuna necesidad de mandar algunas fuerzas en su persecucion ha hecho que dejen en el campo mas de 200 cadáveres, sin contar otros muchos que he mandado dar sepultura. Nuestra pérdida ha consistido en un sargento de Córdoba, un soldado del segundo de francos, muertos, y dos heridos. Este dia de gloria hágalo V. S. saber á todos los pueblos que se interesen en favor de la causa Nacional.

Todo lo que con indecible satisfaccion transmito á V. S. con el propio objeto, adicionando que el rebelde Llagostera dividió ayer su gente, dirigiéndose la mayor parte por la Cañada á Fortanete, y el resto se dirigió á Esterquel, huyendo de la persecucion de las tropas de la brigada de mi mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Camarillas 1.º de Noviembre de 1836, á las 5 de la tarde. = José Abecia. = Señor Gobernador de Teruel.

Me apresuro á comunicar á V. E. esta tan plausible noticia por extraordinario, al mismo tiempo que al General segundo cabo de Aragon,

baron de la Menglana, Fuertes y pueblos de la provincia, y aun fuera de ella.

Dios guarde á V. E. muchos años. Teruel 2 de Noviembre de 1836. = Excmo. Señor. = Manuel de Albuérne. = Excmo. Señor Ministro de Estado y del Despacho universal de la Guerra.

Comandancia general de la Provincia de Santander.

El Sr. Brigadier D. Santos San Miguel, Comandante general de la provincia de Vizcaya con fecha 29 de Octubre último dice al Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra lo siguiente.

„Excmo. Señor: Los enemigos despues de un sitio de seis dias el mas mortífero y horroroso, en los tres últimos que presentan los anales de la historia, han abandonado su loca empresa esta madrugada, con tanto oprobio y vergüenza por su parte, como gloria por la de esta heroica poblacion y sus bizarros defensores. Desmanteladas y desmontadas dos de nuestras principales baterías á las seis horas de sus fuegos, con pérdida de todos los artilleros que quedaron fuera de combate mas ó menos estropeados, se defendió por todo el dia la brecha abierta que los destrozos de la misma habian hecho con los pechos de la infantería, que sin embargo de la pérdida que en ella causaba el fuego enemigo interin no se puso á cubierto, ni un palmo de terreno perdió de su posesion en todo él. Los enemigos creyendo fácil un asalto á beneficio del acceso que le proporcionaba los muros arruinados, lo verificó á las 11 de la noche llegando hasta el parapeto; pero cargando sobre ellos con una intrepidez y arrojo sin igual, los arrollamos sobre el foso, donde dejaron muchos cadáveres y heridos, ascendiendo su pérdida á 200 entre unos y otros. Este ataque y los continuos parciales sucedidos en toda la noche, impidió recomponer las baterías con la solidéz que convenia, asi es que al dia siguiente no solo no pudieron hacer fuego, sino que sufrieron nuevos escalabros, lo que unido á otras dos que en el mismo dia fueron desmanteladas, dejaron toda nuestra línea de ataque sin un solo fuego de artillería, supliendo con la infantería los muros arruinados.

Por la noche se prepararon para un nuevo asalto, asi como nosotros para su defensa, pero no tuvo lugar escarmentados sin duda como quedaron del anterior, sin que el vigor de sus gefes pudiese destruir su timidez. Tranquila la plaza por la noche algun tanto sin ser hostilizada, sin duda por la lluvia, dió lugar, aunque con muchísimo trabajo, á recomponer y formar nuevas obras, y asi es que al siguiente dia tan sólidas como antes del sitio todas las baterías, empezaron á jugar sobre las suyas con un acierto, que para las 4 de la tarde estaban apagados casi todos sus fuegos. La dura leccion de los tres dias

les hizo conocer la imposibilidad de ocupar esta plaza antes de acabar con todos sus defensores (tal era su vizarría y denuedo), y les decidió á levantar su artillería, que verificaron en la noche pasada, dejando abandonada toda su línea y solo con algunas tropas de infantería que ocupan las mismas posiciones que anteriormente. Los cuerpos, Excmo. Señor, tanto del ejército como de la benemérita Guardia Nacional, ribalizaron en valor y hechos particulares, que no podré menos de mencionar en el parte detallado que daré á V. E. tan pronto me desembarace de las ocupaciones del momento, y solo por ahora me contento con decir á V. E. me cabe la mayor gloria en mandar tropas tan beneméritas, tropas que no hay palabras con que elogiarlas por su valor y sufrimiento, y que son dignas y acreedoras á cuantos premios y consideraciones la munificencia de S. M. se digne dispensarlas.

Faltaría á mi deber si aunque ligeramente (porque el tiempo no lo permite) dejase de hablar á V. E. de esta desgraciada población, digna tanto por su heroicidad y patriotismo como por sus males y padecimientos de las mayores consideraciones, y que por segunda vez dieron sus habitantes al mundo entero una prueba nada equívoca de almas grandes y entusiastas que miran con indiferencia la pérdida de sus vidas y haciendas, cuando se trata de conservar ilés y sin mancilla su honor y reputación adquirida. Muchos fueron los estragos causados por el enemigo en el sitio anterior; pero mucho mayor es la sufrida en el presente. Como su plan era saciar su sed de venganza sobre ella, plan propio de los corazones de las personas que lo concibieron, como el obispo de Leon, Egüia y el marqués de Valdespina, testigos presenciales de estos horrores, reunieron todos los elementos para conseguirlo; así es que desde sus primeros tiros, y sin mediar aviso anticipado, dirigieron sus proyectiles sobre ella, y con dos mil cerca que le arrojaron en los tres días, entre sólidos y huecos, incendiaron la mayor parte de estos, la dejaron arruinada y desconocida.

No hay edificio que no haya sufrido en mas ó menos, y tanto estos como sus muebles, géneros y demas efectos de su industria y comercio han quedado sepultados entre escombros y ruinas, ascendiendo su pérdida á muchos millones, según inteligentes: mas no por eso se hoyó en todo el tiempo de esta calamidad la menor queja ni lamento. Hombres y mujeres presentaban su rostro sereno á la desgracia, y mientras sus casas y bienes se arruinaban acudían á proporcionar á sus defensores los auxilios precisos en su gran fatiga. El hombre observador tenia campo para contemplar un cuadro tan grandioso viendo resucitado en estos dias

los heróicos tiempos de Roma y Esparta. Como digo á V. E. en esta comunicacion daré inmediatamente parte circunstanciada y con detalles de las operaciones del sitio, por que no es justo dejar sin recuerdo hechos dignos de elogio, ni sin premio los que los han merecido, pudiendo mientras tanto asegurar á V. E. para que lo ponga en conocimiento de S. M. que con españoles como los que encierran los muros de Bilbao jamás triunfará la causa del usurpador, ni peligrará el Trono de S. M. la REINA Doña ISABEL II, ni la libertad de la Patria."

Imprimase para conocimiento del público, entera satisfaccion de los leales y amantes defensores de la REINA nuestra Señora y libertad Nacional, esperando con fundamento del decidido pueblo de Santander, modelo de patriotismo y virtudes cívicas, imitará la heróica conducta del de Bilbao si el bando odioso del Pretendiente osare atacarnos. Santander 2 de Noviembre de 1836.—El Coronel segundo Comandante general, César Tournelle.

Parte recibido en el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.

Administracion principal de Correos de Zaragoza.—Excmo. Señor: Tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. que el 31 próximo pasado fué rendida la fortificacion y pueblo de Cantavieja por el Excmo. Señor General en Jefe del Ejército del centro Don Evaristo San Miguel. Los detalles de este importante suceso no se han recibido aun; pero según el parte oficial que dá el expresado General á este segundo Cabo, ha sido rescatado el Brigadier Lopez, de 40 á 50 Oficiales, y 800 á 900 hombres de la clase de tropa. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 3 de Noviembre de 1836.—Excmo. Sr.—Pedro de Prat.—Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Subdelegacion de Rentas de la Provincia de Valladolid.

Con fecha 7 del corriente mes se proveyó auto por su Señoría el Señor Marqués de Casa-Pizarro, Intendente de esta Provincia, con acuerdo de los Señores D. Joaquín Saenz Lopez, Asesor principal de Rentas, y D. José María Cano, Coasesor nombrado por la Diputacion Provincial, declarándose el comiso de los géneros aprehendidos á Feliciano Duque, vecina de Mucientes, mandando se procediese á su venta en pública subasta, condenándose á la susodicha en la multa del 30 por 100 de su valor, y en las costas, apercibida para en lo sucesivo; y que satisfecha que fuese á la Hacienda nacional el derecho que por órdenes la corresponde, se distribuyese lo restante del comiso entre los interesados, conforme á las mismas.

Valladolid 30 de Setiembre de 1836.—Santillana.